MERCEDES MONTERO FRÍAS (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 17/11/2015
HASH: 0b4753231001cccef39f648478a4846d

JOSÉ DANIEL RAMOS NÚÑEZ (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 17/11/2015
HASH: 89073a543ee309dd5108a98a7e48bd36

Expte. 2852-2015

DECRETO EXPEDIENTE 10-2015, TRANSFERENCIAS MISMA ÁREA DE GASTO, PARA GASTOS MANTENIMIENTO DE PISCINA, SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS Y OTROS.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n. º 10-2015 bajo la modalidad de transferencias de créditos dentro de la misma área de gasto y que tiene como objetivo financiar gastos de mantenimiento de la piscina, servicios de recaudación, limpieza de edificios públicos y otros.

Vistos los informes favorables del señor Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. 9- 2014 del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencias de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJAS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
6.32100.13000	Antiguas. Retribuciones básicas conserjes centros educativos.	10.000
3.34100.41007	Aportación al Patronato Mpal. Deportivo.	35.000
6.92010.13100	Servicios Operativos, retribuciones temporales.	25.000
6.92901.48901	Programa Coop nacional e internacional	4.000
	TOTAL	**74.000**

ALTAS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE

3.34200.21200	Piscina municipal, reparación. Mantenimiento y conservación.	35.000
9.33802.22699	Fiestas populares, otros gastos diversos.	10.000
3.92011.22700	Mantenimiento y limpieza edificios	15.000
3.93201.22708	Servicios recaudación a favor de la Entidad.	14.000
	TOTAL	**74.000**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dª Mercedes Montero Frías en Archidona a fecha de firma electrónica de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario , **La Alcaldesa**

Fdo.: José Daniel Ramos Núñez **Fdo.: Mercedes Montero Frías.**

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de19 de diciembre, de firma electrónica)